



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

7 de septiembre de 2022

VOTO A DISTANCIA

Formulario de voto a distancia para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA o la Sociedad), que se celebrará en la sede del Diario El País, calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037, a las 12:00 horas del día 7 de septiembre de 2022, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario el día 8 de septiembre de 2022, a la misma hora, en segunda convocatoria. La asistencia a este evento se podrá realizar también de manera telemática en los términos que se indican en el anuncio de convocatoria.

Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos integrantes del Orden del Día de esta Junta, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención.

Punto del Orden del Día	1.1	1.2	2
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

En caso de que, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, el accionista no haya completado alguna de las citadas casillas, se entenderá que vota a favor de la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

No obstante, se hace constar que el voto a distancia no podrá ejercerse en relación con las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día. En relación con estas propuestas, se entiende que el accionista se abstiene, salvo que expresamente hayan indicado otra cosa.

Accionista Don/ Doña _____ N.I.F.: _____
Entidad Depositaria: Código _____ Nombre _____
Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta) _____
Número de Títulos _____
Firma del accionista que vota a distancia <i>(firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear)</i>
En _____, a _____ de _____ de _____

ORDEN DEL DÍA

1º. Fijación del número de consejeros. Nombramiento de consejero:

1.1. Fijación del número de consejeros.

1.2. Nombramiento de D. Andrés Varela Entrecanales como consejero, con la categoría de dominical.

2º. Delegación de facultades.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

El accionista puede emitir su voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General. Para ello, deberá cumplimentar el formulario relativo al voto a distancia que facilita la Sociedad a estos efectos y remitirlo debidamente cumplimentado a la Sociedad. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i. Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com). En este caso deberá incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista, expedida por CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda). Asimismo, se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIE) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii. Entrega o correspondencia postal: dirigido a la Oficina de Atención al Accionista de PRISA, al domicilio social de la Sociedad (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037). El formulario deberá de ir acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear) que acredite su condición de accionista y de copia de su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo oficial válido a estos efectos, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear o ser acreditada por otro medio considerado suficiente por el Consejo de Administración. Si se tratara de personas jurídicas, deberá acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de PRISA. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (www.prisa.com).